

SG.DGP.8300

Medellín, 27 de octubre de 2026

Señor

ANTONIO JOSÉ TINAURE REYES

CORREO: antoniojosetr180@gmail.com

CR 072 AA 071 161

Medellín

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado: 032026008407

Fecha y hora rad: '27/10/2026 10:45:34.457'

Enviado por: Deisy Blacina Saldarriaga Rodríguez

Dirigido a: ANTONIO JOSE TINAURE REYES

Nº Anexos: 0

Asunto: CONSECUTIVO DE CIRCULARES

INFORMATIVAS

Usuario Radicador: Deisy Blacina Saldarriaga
Rodríguez

REFERENCIA: Notificación por aviso de la RESOLUCIÓN GG- 904 del 06 de agosto de 2026

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG- 904 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026**, “ *Por la cual se reconocen indemnizaciones económicas a ANTONIO JOSÉ TINAURE REYES, identificado con PPT.4968919 de Bogotá, como subarrendatario en la mejora identificada con el ID 960019538, CBML 07028880001, ubicado en la dirección catastral CR 072 AA 071 161 requerido para el proyecto denominado METRO DE LA 80, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 818 del 1º de octubre 2021”. Tramo 1 Subtramo 1C.*”, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 0838 del 04 de octubre 2023 “Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal No. 818 de 2021, por medio del cual se reglamente el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Publica de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP-, se revisa y se ajusta su protocolo , se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones.”. se procede a notificar por AVISO el contenido de la misma así:

AVISO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU en uso de sus facultades legales de conformidad con el con el Decreto N° 0096 del 06 de febrero del 2025 “*por medio del cual se efectúa un nombramiento en una descentralizada directa del Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín*”, posesionado por medio del Acta No 0085 del doce (12) de febrero del 2025, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*”, emitió la **RESOLUCIÓN GG- 904 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026**, “*Por la cual se reconocen indemnizaciones económicas a ANTONIO JOSÉ TINAURE REYES, identificado con PPT.4968919 de Bogotá, como subarrendatario en la mejora identificada con el ID 960019538, CBML 07028880001, ubicado en la dirección catastral CR 072 AA 071 161 requerido para el proyecto denominado METRO DE LA 80, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 818 del 1° de octubre 2021”. Tramo 1 Subtramo 1C.”, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 0838 del 04 de octubre 2023 “*Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal No. 818 de 2021, por medio del cual se reglamente el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Publica de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP-, se revisa y se ajusta su protocolo , se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones.*”.*

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **RESOLUCIÓN GG- 904 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026** obrante a 19 páginas y se informa que frente al presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 27 de octubre de 2026 por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00 am.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 04 de noviembre de 2026, siendo las 5:00 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Deisy Blacina
Saldarriaga
Rodríguez

Firmado digitalmente
por Deisy Blacina
Saldarriaga Rodríguez
Fecha: 2026.10.27
11:00:16 -05'00'

DEISY SALDARRIAGA RODRIGUEZ
ABOGADO CONTRATISTA -EDU
NOTIFICADOR

Anexos: Resolución GG- 904 del 06 de agosto de 2026.

Tipo de Respuesta: Definitiva.

Con Copia a: N/A

Archivado en: Contrato Interadministrativo 4309C-21- Metro de la 80/ ID 960019538.

Este documento está firmado electrónicamente, a nombre del servidor público de la EDU de conformidad con los parámetros establecidos de la Ley 527 de 1999.



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co